

ORDENANZA N° 2924-HCD-2002.-**VISTO:**

La nota presentada por la Sra. Nelly Beatriz Orozco, en representación de la F.A.V.E.I. (Federación de Asociaciones Vecinales y Entidades Intermedias de San Luis), solicitando se declare el 14 de Julio como Día de las O.N.G. (Organismos no Gubernamentales), y;

CONSIDERANDO:

Que los vecinos de los Barrios sienten la necesidad de nuclearse, conformando las comisiones vecinales que los representan, para lograr respecto a sus problemas e inquietudes, resultados favorables;

Que aún en épocas críticas, a pesar de todo, surgen las Comisiones Vecinales dispuestas a emprender la solidaridad hacia los más necesitados, en pos de una vida digna y en un medio ambiente mejor para nuestra generación futura;

Que la conforman aquellas personas que tienen como punto de referencia no solamente los desafíos del presente y las esperanzas del futuro, sino, también las lecciones del pasado;

Que es justo reconocer e incentivar el compromiso y la responsabilidad que toman los vecinalistas en las problemáticas sociales de nuestra comunidad, estrechando vínculos entre los distintos barrios sin distinción ni ideología de ningún tipo;

Que la elección de la fecha 14 de Julio para celebrar el "Día de las ONG" resulta del día en que se conformó la FAVEI;

POR TODO ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN LUIS, EN USO DE SUS FACULTADES SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

Art. 1º: Declarar el día 14 de Julio, del año calendario, como "DIA DE LAS O.N.G.", en reconocimiento a la labor que, las mismas, realizan a diario.-

Art. 2º: Dése a publicidad por los medios de prensa locales.-

Art. 3º: Comuníquese , publíquese, etc.-

SALA DE SESIONES. SAN LUIS, 20 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2002.-

RAUL ANTONIO NOVILLO
Secretario Administrativo a/c
Secretaría Legislativa
Honorable Concejo Deliberante

NORMA BEATRIZ CRESPO
Presidente
Honorable Concejo Deliberante